

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE LOJA. - SALA PENAL. Loja, jueves 2 de junio del 2011, las 14h28. VISTOS.- Una vez que el Juzgado Segundo de Garantías Penales de Loja, ha dado cumplimiento a lo ordenado mediante providencia de fecha 26 de mayo del 2011, y por cuanto el señor Gustavo Enrique Villacis Rivera, Rector de la Universidad Nacional de Loja, presenta Acción Extraordinaria de Protección, se dispone: Remitir el proceso a la Corte Constitucional conforme lo establece el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. - Hágase saber. -

[Signature]
DR. LEONARDO BRAVO GONZALEZ
JUEZ PROVINCIAL

[Signature]
DR. LUIS SEMPERTEGUI VALDIVIESO
JUEZ PROVINCIAL

[Signature]
DR. GALO ARROBO RODAS
JUEZ PROVINCIAL INTERINO

En Loja, jueves dos de junio del dos mil once, a partir de las catorce horas y cuarenta y tres minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: ERAZO BUSTAMANTE JOSE ALEXIS en el casillero No. 257 del Dr./Ab. ERAZO BUSTAMANTE JOSÉ ALEXIS. GUSTAVO ENRIQUE VILLACIS RIVAS, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA en el casillero No. 163 del Dr./Ab. JARAMILLO M.JUAN CARLOS. Certifico:

[Signature]
DRA. DIRCE GUZMAN ORDOÑEZ
SECRETARIA (E) DE LA SALA PENAL DE LOJA